

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se aprueba la convocatoria para el procedimiento de concesión, mediante concurrencia competitiva, del concurso público de becas de Iniciación a la Investigación o Transferencia de Conocimiento.

(Rf.^a: PPI2406).

1. Objetivos.

Estas becas se destinan a promover la iniciación y la formación básica en investigación científica técnica y artística del estudiantado que haya cubierto buena parte de los créditos que conducen a la obtención de su título y que deseen iniciarse en tareas de investigación y transferencia de conocimiento bajo la tutorización del personal investigador de la Universidad.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria el estudiantado de la Universidad Pablo de Olavide que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Estar matriculado en Grado que haya aprobado dos tercios de los créditos básicos y obligatorios correspondientes a su titulación.
- Estar matriculado en estudios conjuntos, que haya aprobado dos tercios de los créditos básicos y obligatorios correspondientes a una de las titulaciones que cursa. De cumplirse para ambas, se considerará aquella en la que la nota media de su expediente sea más elevada.
- No haber disfrutado de la misma o similar beca anteriormente en la Universidad Pablo de Olavide.
- Las solicitudes deben contar con la aceptación de supervisión de un/una miembro del personal docente investigador que cumpla las siguientes condiciones:
 - Tener el título de Doctor/a.
 - Tener vinculación con la UPO o con organismos públicos de investigación con los que se haya establecido un convenio a estos efectos, durante todo el periodo de la beca.
 - Contar con al menos un tramo de investigación reconocido por la CNEAI (obtenido en los últimos 8 años) o haber obtenido la acreditación a una figura de Profesor/a Ayudante Doctor/a o superior en los últimos 8 años o estar contratado/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a.

3. Condiciones particulares de las becas.

Número de becas: 30.

Referencia de la convocatoria de beca: PPI2406.

Proyecto: Modalidad de Ayuda B.1 del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026:

- Becas de Iniciación a la Investigación o Transferencia de Conocimiento.

Condiciones de la beca:

- Cuantía máxima de la beca: 240,00 €, incluida el alta en Seguridad Social.
- Dotación mensual íntegra para el becario/a: 180,00 €.
- Dotación mensual íntegra para el departamento receptor por cada becario/a asignado: 60,00 €.
- Horas semanales: 5 horas.
- Horario y lugar de la actividad formativa: se formalizará mediante acuerdo entre el estudiantado beneficiario y la persona que supervise la beca.

00309598

- Duración: Cinco (5) meses desde la fecha de incorporación de la persona becada, tras la adjudicación de la beca.
- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social:
El coste del alta en la Seguridad Social de cada persona adjudicataria de la beca se deducirá de la dotación asignada al departamento receptor.

4. Gestión y publicación de la convocatoria.

La convocatoria será publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de investigación, apartado varios, <https://upo.gob.es/teo> mediante resolución de la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide.

5. Solicitudes y plazo de presentación.

La presentación de solicitudes y el plazo de presentación serán indicados en la convocatoria.

Sevilla, a 3 de octubre de 2024. Fdo.: Francisco Oliva Blázquez, Rector.